



Municipalidad Distrital de Perené

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092-2021-MDP/A

Perené, 30 de Abril de 2021.

VISTO:

La decisión adoptada por el Titular del Pliego sobre designación en el Cargo de Confianza de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Perene al **ING. ROLY KEVIN CARBAJAL CRUZ**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos, de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, (...);

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Perene, compitiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, el Artículo 77° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, estipula que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza y al término de la misma en caso de no pertenecer a la carrera administrativa, concluye su relación con el Estado; caso contrario de ser servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad;

Que, el Artículo 54° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala: "Los funcionarios públicos de libre designación o remoción deben contar con estudios superiores o experiencia, así como cumplir con los requisitos mínimos establecidos para el puesto, de acuerdo a lo señalado en los documentos de gestión de la entidad o en la norma correspondiente".

En, uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR en el Cargo de Confianza de GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO de la Municipalidad Distrital de Perene al **ING. ROLY KEVIN CARBAJAL CRUZ**, a partir del 03 de Mayo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones generales de la Gerencia Municipal son las que se encuentran establecidas en la Ordenanza Municipal N° 03-2019/MDP y modificatorias, se aprobó la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Perené, el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP - P), la Incorporación de Perfiles de Puesto al Manual de Organización y Funciones (MOF-PP) de la Municipalidad Distrital de Perené.

ARTICULO TERCERO: Dejar sin efecto todo acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos efectuó las acciones que correspondan para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución al **ING. ROLY KEVIN CARBAJAL CRUZ**, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Económico y Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE

"Un nuevo cambio para todos"



Municipalidad Distrital de Perené

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 018- 2021 – MDP/GM

Perené, 05 de enero de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Estado y Art. II del Título preliminar de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), estas entidades gozan de autonomía política, económica y administración en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con lo estipulado en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005 – 90 – PCM (Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa) la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad.

Que, en mérito al Inc. 17° del Art. 20° de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), es facultad del Alcalde designar al Gerente Municipal y la propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, el artículo 15° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público - Decreto Legislativo N° 276 señala que la contratación de un servidor para realizar labores administrativas, previa evaluación favorable y siempre que existan plazas vacantes, reconociéndosele el tiempo de servicios prestados como contrato para todos sus efectos. Lo dispuesto en este artículo no es aplicable a los servicios que por su propia naturaleza sean de carácter accidental o temporal.

En uso de sus facultades y atribuciones, conferidas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal mediante Decreto de Alcaldía N° 02-2021-MDP/A, de fecha 08 de enero de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR en el cargo de Confianza como **SUB GERENTE DE DESARROLLO AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIAL Y FORESTAL** adscrita a la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Perené al **BACH. EN CIENCIAS AGROPECUARIAS – CARBAJAL CRUZ ROLY KEVIN**, Identificado con DNI N° 73991262, a partir del 05 de enero de 2021, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial N° 103-2020-MDP/GM, de fecha 06 de marzo de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: La remuneración se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto Analítico del Personal (PAP).

"Un nuevo cambio para todos"



Municipalidad Distrital de Perené

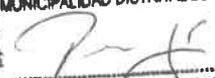
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ARTÍCULO CUARTO: Poner la presente resolución en conocimiento del interesado, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones.

ARTÍCULO QUINTO: Se dispone el cumplimiento de sus funciones de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Perené.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

Ing. PABLO CESAR CORBETTA COICAPOZA
GERENTE MUNICIPAL



"Un nuevo cambio para todos"

